

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>OTRAS RESOLUCIONES: Acuerdo de Inicio Informe Anual DPA   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>NGJP8-19J1S-HLY3R</b><br>Fecha de emisión: <b>26 de diciembre de 2018 a las 9:49:25</b><br>Página 1 de 1 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz en nombre de Defensor del Pueblo Andaluz<br>.Firmado 14/12/2018 10:57 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>14/12/2018 10:57 |



## ACUERDO DE INICIO

**EXPTE:** 8/2018-P

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** “EDICIÓN E IMPRESIÓN DEL INFORME ANUAL DE DPA Y DE SU REVISTA-RESUMEN”.

**CANTIDAD PRESUPUESTADA:** SESENTA Y DOS MIL EUROS (62.000,00 €) iva no incluido.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** VEINTICUATRO MESES

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**  
02.01.11C.227.07.00

Vista la Memoria presentada por el Departamento de Comunicación, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada, esta Institución HA RESUELTO que se inicien las actuaciones encaminadas a formalizar dicha contratación.

Conforme a la Memoria referida, el procedimiento de adjudicación será el de PROCEDIMIENTO ABIERTO, según dispone el Artículo 156 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, debiéndose elaborar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, en funciones.

Fdo: Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

